

ADJUDICA LICITACION ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS VIVIENDAPROGRAMA HABITABILIDAD.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 07.02.2011 que declara desierta la licitación pública N° 524634-7-LE11 denominada " Adquisición de módulos de vivienda para familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario", ya que las dos ofertas presentadas no cumplen con los requisitos mínimos financieros y técnicos señalados en los términos de referencia aprobados para la licitación y que autoriza un nuevo proceso de licitación a través del Portal Mercado Publico, por un monto máximo e licitación de \$ 6.300.000 de la cuenta N° 114.05.01.001.001.009 Programa Habitabilidad , Fondos MIDEPLAN, Aprueba Términos de Referencia y anexos.

El Memo N° 376 de fecha 17.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la licitación Pública N° 524634-12- LE11, denominada " Adquisición e instalación de módulos de vivienda para familias sistema chile solidario al proveedor, se presentaron 2 ofertas, de las cuales una de ellas fue rechazada ya superó ampliamente el presupuesto de \$6.300.000 impuesto incluido disponible para la licitación. Solicita además, adjudicar la licitación señalada al proveedor MARCO ANTONIO ELORZA LARA, RUT N° 12.680.950-6, por un monto neto de oferta de \$ 5.277.090 haciendo un monto total de \$ 6.279.737 impuesto incluido ya que cumple con las exigencias técnicas y administrativas solicitadas en la Licitación. Se adjunta ficha de licitación, comprobantes de oferta y acta de evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba e Presupuesto Municipal vigente año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública N° 524634-12- LE11, denominada " Adquisición e instalación de módulos de vivienda para familias sistema chile solidario al proveedor, MARCO ANTONIO ELORZA LARA, RUT n° 12.680.950-6, por un monto neto de oferta de \$ 5.277.090 haciendo un monto total de \$ 6.279.737 impuesto incluido.

AUTORIZASE emitir Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.09 "Programa Habitabilidad", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)